



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia formulada por Directorio de la Federación del Rodeo y emanada de los informes del Delegado don José Manuel Abarca y del Jurado don Francisco Verdugo, que dan cuenta de la calidad del Rodeo Interasociaciones especial a 25 colleras, realizado por la Asociación Santiago Poniente, medialuna de Las Callanas los días 18 y 19 de octubre de 2025, en contra del Presidente de la Asociación Santiago Poniente, don Claudio Vergara y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra d) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

d) De faltas cometidas en una Asociación; en tal caso, sólo podrá actuar por denuncia o requerimiento del Directorio

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Directorio de la Federación.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 099-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al Presidente de la Asociación Santiago Poniente, al Delegado don Jose M. Abarca y al Jurado don Francisco Verdugo, además de solicitar las Cartillas correspondientes para tenerlas a la vista ante este Tribunal.
Rol 099-2025.

Julio C. Del Rio Paredes.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

